



Período de Sesiones 2021-2022

Primera Legislatura Ordinaria

ACTA OCTAVA SESION ORDINARIA

1

En Lima, a las 08 horas con 09 minutos del día viernes 11 de marzo del 2022, se da inicio a la octava sesión ordinaria congregados en modalidad virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, bajo la presidencia del Congresista 1. JUAN CARLOS MORI CELIS, se reunieron los señores representantes: 2. Congresista Alejandro Muñante Barrios, 3. Congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza. Asimismo, se pone en conocimiento que se encuentran con licencia los congresistas: 1. Carlos Ernesto Bustamante Donayre, 2. Idelso Manuel García Correa, 3. Nieves Esmeralda Limachi Quispe.

Contando con el quórum reglamentario se dio inicio a la Octava Sesión Ordinaria.

I. APROBACIÓN DEL ACTA

El presidente dio cuenta que, se habían remitido a los correos de los congresistas y el de sus asesores el acta de la séptima sesión ordinaria, realizada el viernes 04 de marzo del 2022, la cual fue aprobada, con dispensa de su lectura, en la misma sesión.

II. INFORMES

El presidente, consultó si algún parlamentario deseaba informar y al no haber respuesta informó que, se había remitido a los correos de los congresistas y el de sus asesores:

a) El oficio N° 152-2022-GR/GOB.REG'TACNA, remitido por el Director Regional de Educación de Tacna, mediante el cual informa, es estado situacional del sector educación, en el marco del inicio del año escolar presencial de emergencia sanitaria en la región Tacna.

b) Asimismo informó el reporte situacional de COVID-19, e indicó que se había registrado un total de 3265 nuevos casos confirmados y 32 fallecidos, un total de 1616 pacientes hospitalizados de los cuales 420 pacientes están con evolución favorable, 1002 con evolución estacionaria, y, 194 con evolución desfavorable, la Superintendencia Nacional de Salud reportó que 43.5% del total de camas UCI, se encuentran ocupadas, se tiene 1498 camas de hospitalización ocupadas, 688, camas UCI ocupadas, 622 camas UCI con ventilador ocupadas, y se cuenta con disponibilidad de 862 camas UCI disponibles.

El presidente, indicó si algún parlamentario deseaba informar y en vista de que no hubieron participantes, el presidente informó que, se había remitido a los correos de los congresistas ya sus asesores el informe N°005-2021-2022-CESEGRD-C19-CR-Vacunas AstraZeneca, el cual pasa a la sesión de estación del orden del día con el objeto de ser sustentado.

2. Sustentación de la propuesta para realizar la primera sesión descentralizada, en la ciudad de Iquitos-Región Loreto, por lo que pasa a la estación orden del día.



III. PEDIDOS

El **presidente** preguntó si algún parlamentario deseaba realizar algún pedido, y al no haber pedidos se pasó a la siguiente estación.

IV. ÓRDEN DEL DÍA.

4.1. Sustentación del informe N° 005-2021-2022-CESEGRD-C19-CR-Vacunas AstraZeneca, para ello el presidente instruyó a la Secretaría Técnica, para que proceda a dar lectura de las conclusiones y recomendaciones del citado informe.

La **Secretaria Técnica**, procedió con la lectura

Conclusiones

1. La comisión Especial, en ejercicio de sus funciones de control político y fiscalización, realizó un seguimiento oportuno y permanente a las medidas y acuerdos que el ejecutivo realizó en el marco al almacenamiento, distribución y aplicación de las vacunas de laboratorio AstraZeneca, los miembros de la Comisión Especial, realizaron sesiones ordinarias, reuniones de trabajo, y visitas inopinadas de control y vigilancia para constatar las condiciones en el proceso de almacenaje, conservación, distribución, y aplicación de las vacunas contra la COVID-19 en el ámbito nacional.

2. Como resultado al seguimiento y control político por la pérdida de la dosis de vacunas de laboratorio AstraZeneca, la Comisión Especial obtuvo información mediante el informe N° 002-2022-DFI/USI-IS/KAJLC, del gobierno Regional de San Martín, donde indica que tenían en sus almacenes 663 frascos 6630 dosis de la vacuna AstraZeneca que caducaron.

3. Asimismo, la Dirección Regional de Salud de Tacna, confirmó que dejaron de aplicar 680 dosis de vacuna de laboratorio AstraZeneca, a igual de la Dirección Región de Salud de Cajamarca, quienes tenían en sus almacenes 6568 dosis de vacunas que dejaron de aplicarse por que se vencieron el 28 de febrero del 2022, y, la Región de Madre de Dios, se advierte que en los almacenes de cenares existe un lote de vacunas de laboratorio de AstraZeneca que comprende de 2 438 200 dosis con fecha de expiración al 31 de marzo del 2022, y que aún no cuenta con cuadro de distribución, se desconoce la cantidad de dosis que habrían sido desechadas en aplicación del factor pérdida de los frascos multidosis que, el ministerio de Salud, incremento de 40% a un 70% en zonas rurales, y, un 50% en zonas urbanas, así como la cantidad de dosis que han sido desechadas.

Recomendaciones

1. Solicitar de manera formal a la Contraloría General de la República, inicie las acciones de control correspondientes de manera inmediata, en el ministerio de Salud, Cenares, Diresa y Geresa a nivel nacional, y se determine la cantidad de dosis vencida de la vacuna contra el COVID-19 de laboratorio de AstraZeneca, y se determinen las responsabilidades de este perjuicio económico al estado peruano.

2. Exhortar al ministerio de Salud, se informe a la presente Comisión Especial respecto a esta pérdida cuantiosa de vacuna AstraZeneca a nivel nacional, y se determine las acciones



que se implementará respecto a las dosis vencidas en proceso de devolución reportadas por Diresa, y Geresas, a nivel nacional.

3. Requerir al ministerio de salud, remita la presente a la Comisión Especial la evidencias y sustento técnico para el incremento del factor pérdida de los frascos multidosis del 40% a un 70% en zonas rurales, y un 50% en zonas urbanas, así como la cantidad de dosis que han sido desechadas.
4. Alertamos que existen regiones que han rechazado la distribución de nuevos lotes de las vacunas contra la COVID-19 del laboratorio AstraZeneca, toda vez que tiene fecha de vencimiento, al 31 de marzo del 2022, y generar riesgo en el cumplimiento de su aplicación.
5. Citar con carácter de urgencia a la Comisión Especial a la directora, de inmunizaciones del ministerio de salud, a fin de informar, respecto acciones implementadas por el sector, frente a las vacunas vencidas y respecto al lote con fecha de inspiración al 31 de marzo del 2022.
6. Reforzar y supervisar de manera activa y oportuna las estrategias para optimizar el proceso de vacunación a fin de alcanzar una mayor cobertura de toda la población en el más breve plazo. Lima 10 de marzo del 2022.

El Presidente indicó que, habiendo concluido la lectura, en este estado se concede el uso de la palabra a los señores congresistas a fin de que realicen sus comentarios y/o emitan sus opiniones al respecto, no habiendo respuesta alguna se da por aprobado este informe.

4.2 Sustentación de la propuesta para realizar la Primera Sesión Descentralizada en la ciudad de Iquitos-Región Loreto, en este sentido **el presidente** instruyó a la Secretaría Técnica, para que proceda a dar lectura de los objetivos, la agenda y fecha tentativa de la citada sesión descentralizada.

La Secretaría técnica procede con la lectura:

Objetivos de la Sesión Descentralizada en la ciudad de Iquitos.

- Escuchar las demandas de la población, referente al inicio de clases de manera presencial y semipresencial, de manera segura.
- Realizar visitas “IN SITU” a los establecimientos de salud e instituciones educativas para verificar las condiciones en la que se encuentra.
- Informar a la población sobre el trabajo que viene realizando la Comisión Especial en marco a sus atribuciones a favor de la población loreтана.
- Que el Ministerio de Salud realice planes de atención con urgencia para atender las problemáticas de la baja cobertura de la vacunación en las regiones de Loreto, Ucayali, Amazonas y Madre de Dios.
- El Ministerio de Salud y las Direcciones Regionales de Salud vinculadas prioricen el reforzamiento del primer nivel de atención, a fin de garantizar la atención de la población más vulnerable.

- El Ministerio de Educación y las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, garanticen la semipresencialidad de la población estudiantil de manera segura, con las herramientas básicas y necesarias.

AGENDA. - Los temas a tratar en la sesión descentralizada serán los siguientes:

Tema 1.- Retorno seguro a clases

Tema 2.- Reforzamiento del primer nivel de atención de salud.

Tema 3.- Reforzamiento de la vacunación, en la zona oriente y comunidades nativas e indígenas.

Lugar.- Así mismo respecto a la fecha de realización del presente evento, sería el día 31 de marzo, y, el 1 de abril.

El presidente, indicó a los señores congresistas, que, habiendo concluido con la lectura, se procedía a conceder el uso de la palabra a los señores congresistas a fin de que realicen sus comentarios y/o emitan sus opiniones al respecto.

El presidente preguntó si los congresistas tenían alguna observación u oposición, podían hacer el uso de la palabra, de lo contrario se daría por aprobado. Al no haberse realizado ninguna observación **el presidente** indicó que se aprobaba el citado informe.

4.3 Presentación del señor Modesto Edilberto Montoya Zavaleta, ministro del Ambiente, quien informará a respecto del derrame del petróleo en el terminal N°2 de la refinería “La Pampilla” acontecido el sábado 15 de enero del 2022, en temas:

Según la exposición en la Sesión Ordinaria de la Comisión Especial del día viernes 04 de marzo del presente, el representante de SERNANP, manifestó que en marco a los trabajos de rescate que habían realizado desde enero hasta el 02 de marzo, rescataron: 01 pelícano muerto, 01 lobo chusco muerto, entre otros. ¿Cómo es posible que el Ministerio del Ambiente y SERNANP, con todo el aparato logístico que tiene, haya rescatado cantidades mínimas de especies de fauna?

¿Cuál es el proceso específico sancionador que tiene OEFA y en qué extremo se va realizar la sanción?

¿El Ministerio del Ambiente ha evaluado incorporar la participación de peritos ambientales en el trabajo de limpieza que viene realizando, REPSOL SA?

¿En qué tiempo se tendrá culminado la evaluación de los daños de este derrame de petróleo en la refinería “La Pampilla”?

Referente a las sanciones impuestas por la OEFA, se tiene entendido, que algunas vencieron el día 03 de marzo del presente, ¿Cuál o cuáles van hacer las sanciones por parte de la entidad competente?

Según comunicado de la empresa Repsol S. A, de fecha 23 de febrero del presente, indica que los trabajos de limpieza en el mar y playas afectadas por el derrame de petróleo del pasado 15 de enero presentan un avance de 82%. Usted señor ministro, estuvo el 01 de



marzo en el distrito de Ancón, inspeccionando las labores de limpieza. ¿Usted puede dar fe de ese avance?

El Presidente, dio la bienvenida, a nombre de la comisión especial al señor Modesto Edilberto Montoya Zavaleta, ministro del Ambiente, quien informó sobre los temas señalados precedentemente.

El ministro del Ambiente, saludo e indicó que, desde su sector es muy importante informar y transparentar su trabajo que están haciendo e implementando en el desastre ecológico suscitado el 15 de enero en Ventanilla, desde el MINAM estamos haciendo diferentes reuniones para informar las diferentes acciones que están haciendo desde OEFA, SERNANP, Y MINAM, en el marco de emergencia ambiental declarada desde MINAM.

El expositor señaló que, se ha participado por lo menos en 10 sesiones de diversas comisiones ordinarias y especiales, y se tuvo más de 10 reuniones presenciales y virtuales con más de 30 congresistas de la República, informó que contamos con un reporte virtual de acceso público que está actualizado y está alojado en la página web del sector. Indicó además que desarrollará las seis preguntas, que la comisión envió.

Primera Respuesta; el ponente señaló que, es necesario indicar que en este suceso, afectó dos áreas naturales protegidas, que son competencia SERNANP; estas áreas son, primero la zona reservada de Ancón; y segundo la zona nacional de sistema de islas, y lotes y puntas guaneras, concretamente en el lote grupo pescadores, sin embargo el área del derrame tiene una extensión mayor que las áreas naturales protegidas, en ese sentido la institución encargada de tener la información total es el SERFOR del ministerio de Agricultura, con esta institución venimos coordinando para que procesen su información con la nuestra para tener una versión consolidada, respecto al SERNANP, desde el 18 de enero del 2022.

Se conformó, brigadas de rescate y se registró diariamente la fauna afectada de ese periodo se ha registrado 78 aves vivas, 353 aves y un mamífero muerto, la mayor cantidad de aves representa el guanay 242 y los piqueros 155, claramente este no es el total de la fauna afectada si no una muestra representativa, la cual será materia de evaluación por parte de los técnicos de la institución, en términos generales según datos proporcionados por SERFOR en el parque las leyendas se han registrado 326 aves rescatadas vivas, al 2 de marzo del 2022.

Segunda respuesta; el procedimiento administrativo sancionador del OEFA, se encuentra enmarcado en el reglamento, del procedimiento administrativo sancionador del OEFA, aprobado mediante resolución del consejo directivo, 027-2017-OEFA/CD. Cabe resaltar que a la fecha el OEFA, ha iniciado 2, procedimientos administrativos sancionadores contra la refinería la Pampilla, S.A.A; por el presunto incumplimiento de las medidas preventivas referidas, uno la identificación de las zonas afectadas por el derrame; dos, la limpieza y aseguramiento del área.

De llegarse a determinar la responsabilidad administrativa del administrado en dichos procedimientos, se le podría imponer una sanción hasta 4 mil UITs, por cada medida preventiva, lo que equivale a 18 400 000 nuevos soles, sin perjuicio de lo señalado el OEFA, se encuentra evaluando, el cumplimiento de las medidas preventivas restantes, las cuales puede conllevar al inicio de nuevos procedimientos administrativos sancionadores, y la exigencia de nuevas obligaciones sujetas a sanciones fuera de dichas medidas preventivas.

Tercera Respuesta; desde la Procuraduría Pública Especializada en Delitos Ambientales, se viene participando activamente en el proceso de investigación penal, seguido ante la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental de Ventanilla, a cargo del fiscal Ariel Alejandro Tapia Gómez, carpeta N° 07-2022, por el delito de Contaminación Ambiental contemplado en el artículo 304 del Código Penal, seguido en contra de funcionarios de la empresa Refinería La Pampilla S.A, la investigación, se viene desarrollando de manera rápida y oportuna, cumpliendo con los objetivos trazados en la etapa de investigación preparatoria y poniendo a buen recaudo los medios de prueba obtenidos hasta la fecha.

Asimismo, es preciso señalar que, en dicha investigación se ha solicitado la incorporación de peritos, para el levantamiento de diversos medios de prueba, entre estos peritos hay ingenieros químicos para la determinación del nivel de contaminación en las muestras de agua de mar obtenida, biólogos para verificar afectación a la fauna silvestre entre otros. Sin embargo, no resulta conveniente cargar la labor de limpieza a los peritos, pues su función tiene otra característica de orden probatorio, por otro lado, a fin de lograr una correcta indemnización, por los daños ambientales generados por el derrame del petróleo, se viene sistematizando la información que se está generando a lo largo de esta primera etapa del control del derrame, en el contexto de la identificación de los daños ambientales y su valoración económica.

Estos insumos son necesarios para la elaboración, de la demanda de indemnización por daños ambientales en la vía civil.

Cuarta Respuesta; Sobre la evaluación del daño del derrame del petróleo en la refinería de la pampilla, OEFA realizó dos evaluaciones: primero, una evaluación ambientación focal, para determinar la extensión de los impactos generado por el derrame de los hidrocarburos en el mar frente a la refinería la pampilla como parte de la primera etapa de la evaluación se han procesado 60 Km, del litoral desde playa costa azul, hasta Punta Salinas en Huacho. A la fecha ya se han concluido los trabajos de campo encontrándose en elaboración el informe correspondiente.

2. Una evaluación ambiental de seguimiento en el ámbito la refinería la pampilla distrito ventanilla de Santa Rosa de ancón, así como las provincias de Huaral y Huaura, la cual se realiza con la finalidad de determinar los impactos generados por el derrame de hidrocarburos, así comprende un primer monitoreo realizado de los componentes de agua superficial, sedimento, suelo y aves.

Quinta Respuesta; respecto a las medidas que vencieron el 3 de marzo, como el muestreo de suelo, agua, sedimento, en las áreas naturales, el administrado se encuentra en el plazo de acreditación, luego que OEFA, realizará la verificación de cumplimiento mediante el análisis de la información, en cuyo caso se aplicará las multas coercitivas que corresponden a un incumplimiento.

Las multas coercitivas constituyen un mecanismo para asegurar el cumplimiento de lo dictado así se hizo en las tres primeras medidas dictados por OEFA, que significan multas coercitivas por un millón trescientos ochenta mil soles, ante el incumplimiento detectado sobre la identificación de las zonas afectadas por el derrame, y limpieza de las zonas afectadas y contención y recuperación del hidrocarburo.



El OEFA está realizando una nueva verificación que pasa por el análisis de información y el resultado correspondiente.

Sexta Respuesta; La Refinería La Pampilla ha comunicado a OEFA, que ya culminó la limpieza de 13 playas, estando dicha información sujeta a la verificación en campo, que se viene programando para este mes.

La limpieza de las zonas afectadas es un mandato vigente dictado por el OEFA a la empresa, informamos que OEFA, impuso multa coercitiva de 100 UITs, por el incumplimiento de limpieza de zonas afectadas y, actualmente está evaluando en segunda fase el cumplimiento de la medida.

El presidente agradeció la participación del señor, Modesto Edilberto Zavaleta, ministro del Ambiente.

Asimismo, **el presidente**, informó que, se había recepcionado un oficio del Señor Carlos Sabino Palacios Pérez, Ministro de Energía y Minas, e indicó a la Secretaría técnica para que dé lectura.

La Secretaria Técnica procedió con la lectura: Oficio N°134-2022-MINEM/SG de fecha 10 de marzo del 2022, firmado por el Abogado, Oly Wider Herrera Lavado, Secretario General del Ministerio de Energía y Minas, Dirigido al Presidente de la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres-COVID-19, donde comunica que el ministro de Energía y Minas no podrá participar en la reunión ordinaria del día viernes, 11 de marzo del 2022, en vista de que se encontraba en la comunidad de Urinsaya, distrito de Copo raque, provincia de Espinar.

El presidente preguntó si algún congresista desea opinar respecto a la justificación de la inasistencia a la sesión del ministro de Energía y Minas.

El congresista **Muñante (RP)** manifestó que, es la segunda inasistencia del ministro a la sesión, y se debe respetar las formas y jerarquías, dicha invitación fue dirigida al propio ministro por parte de una comisión de congresistas, lo correcto es que el mismo ministro remita las disculpas y no un personal subalterno. Pidió que se reitera la invitación, o que se emplee los tramites correctos para que el ministro asista a la sesión.

El presidente agradeció la participación del congresista Muñante, y solicitó opinión de algún otro congresista, referente al tema

El **Presidente**, señaló que, el mismo ministro debe ser quien envía el documento y no una tercera persona, manifestó que tomará en cuenta la sugerencia del congresista Muñante, para ver si, se reprogramó para una próxima sesión, o ver, qué acción se tomará en conjunto desde la comisión.

El **Presidente**, señaló que, se continuará con el rol de preguntas para el Ministro del Ambiente.

El **Presidente**, preguntó al Ministro del Ambiente, sobre el acuerdo que suscribieron la Empresa Repsol S.A., y la Presidencia del Consejo de Ministros, para la indemnización adelantada a la población afectada por un monto de tres mil soles. Pero ello ha generado muchas dudas por parte de la población afectada. ¿Podría informarme sobre el procedimiento y el único padrón de beneficiarios?

El Presidente continuó preguntando, para cuándo estará listo el estudio de impacto ambiental, porque con este estudio se podrá establecer por cuánto tiempo más el mar, la fauna y el ecosistema están dañados y los pescadores no podrán trabajar.

También realizó otra pregunta ¿En qué tiempo se tendrá el balance de los daños referente al derrame de petróleo de la refinería la pampilla?

El ministro del Ambiente, indicó que, cada sector productivo y social, tiene padrones de la gente afectada, se tiene al Ministerio de la Producción, que está relacionado con los pescadores, Mincetur con la gente dedicada al turismo en la región, así cada sector tiene una cantidad de números de empadronados, el ministerio del Ambiente ha participado en esta actividad para promover la coordinación entre todo los sectores, y llegar a un padrón único, que ha sido alcanzado al viceministerio de gobernanza territorial de la PCM, este padrón ha generado una protesta porque hay personas que se siente no incluidas, habiendo ser afectadas, actualmente el padrón tiene más de cinco mil, seguramente cada sector va revisar el padrón y va aumentar ese número y no sabe hasta cuanto llega; y la indemnizará se dará previa evaluación mensual por falta de trabajo que no tienen ellos.

Cada sector hará un estudio minucioso, para ver en qué momento volverán a trabajar, como los pescadores, el turismo y otras actividades también lo hagan.

El ponente señaló que respecto al impacto ambiental, sí se quiere cuantizar, en soles, dólares, es un proceso largo, se tiene que hacer un análisis de una serie de medios del área afectada, y para cuantificar tomará algunos meses mientras eso ocurra no podrán iniciar un proceso concreto dando números definidos eso es parte de un estudio, el ministro, no está en la capacidad de predecir en qué momento, tenemos que recordar que el daño es profundo, y la recuperación de la situación anterior, es complejo tomará años, lo determinarán los técnicos expertos la restauración tomará años, y será motivo recordar a las empresas que sean más cuidadosas, a veces los daños ecológicos a veces son irreversibles.

El presidente, agradeció al ministro e indicó si hay colegas que desean hacer algunas preguntas.

El congresista **Muñante (RP)** manifestó que, el ministro Montoya recién está ejerciendo su función, saludó la presencia y conocimiento del derrame de petróleo, se perdió mucho tiempo con la designación de dos ministros cuestionados, la presencia del ministro actual es muy importante, espera tener pronta solución de impase del derramé de petróleo, y recuperar el daño ocasionado, la deserción del tema fue muy fructífero y debe cumplirse a cabalidad todo el tema que expuso.

El Presidente, agradeció al Ministro del Ambiente y, exhortó a la comisión a hacer seguimiento del daño que ocasionó este derrame de petróleo al ecosistema marino en nuestras playas, causando zozobra de la población de la costa que dependía del sustento



del mar, indicó que espera que en una próxima reunión tengan mayores avances del tema causado de este derrame.

El Presidente agradeció la presencia de los señores congresistas y solicitó la aprobación del acta de la sesión con dispensa de su lectura a efectos de implementar los acuerdos adoptados e indicó que si no hay oposición se dará por aprobada. No habiendo oposición el acta fue aprobada por unanimidad.

Siendo las 8:53 horas del día viernes 11 de marzo del 2022, se levantó la sesión; haciendo presente que la transcripción de la presente sesión elaborada por el Área de transcripciones, así como el audio y video de dominio del congreso, son parte integrante del Área.